

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE INMERSION DEL LANGOSTINO EN EL ADITIVO METABISULFITO DE SODIO	Código: SGA-013
		Versión: 00
		Pág.195

Para el tratamiento del langostino (entero) se ha determinado que dependiendo de las libras existentes se deberá adicionar la cantidad de 2 lbs. del aditivo por cada 300 libras, sin tomar en cuenta el lugar donde estén contenidas, es decir si es un tanque, icopor, hielera, etc. Serán las mismas libras que deberán adicionar.

El aditivo, metabisulfito de sodio deberá ser pesado y diluido hasta el punto en que no se presente ningún grumo.

El tiempo de inmersión deberá ser de igual manera considerado según las libras existentes, es decir por cada 300 libras, el producto deberá permanecer inmerso 20 minutos como mínimo.

Nombre y fecha de Elaboración	Nombre y fecha de Revisión	Nombre y Fecha de Aprobación